

RES DECECO N° 486.11
EXPTE. N° 6.250/11
Salta, 14 AGO 2011

VISTO: El pedido efectuado por la alumna **Margarita Cecilia ALMAZAN**, D.N.I. N° 33.253.291, L.U. N° 520594, mediante el cual solicita equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera Contador Publico, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, por las asignaturas afines, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003 de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que los señores profesores: Angélica Elvira Astorga (9) y Elio Rafael De Zuani (fs. 10), aconsejan al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de esta Unidad Académica, ratifica a fs. 12, los informes de los docentes mencionados.

Que a fojas 8 del presente expediente obra el informe de la Dirección de Títulos y Legalizaciones de esta Universidad.

Que la Resolución N° 159/91 del Consejo Superior – Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada establece que “las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente”

Que las Resoluciones N° 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, establecen normas al respecto.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias.

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1.- OTORGAR a la alumna **Margarita Cecilia ALMAZAN**, D.N.I. N° 33.253.291, L.U. N° 520594, equivalencia parcial de las asignaturas aprobadas en la carrera Contador Publico, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, según el certificado parcial de estudios que obra a fs. 2 del expediente de referencia, por las siguientes asignaturas afines de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003, de esta Facultad:

- **Álgebra y Geometría Analítica:** fecha: 17.12.07, nota: 2 (dos), libro: CP3, acta: 0598, fecha: 17.11.08, nota: 2 (dos), libro: CP6, acta: 0940 y fecha: 09.03.09, nota: 4(cuatro), libro: CP7, acta: 1108, por la asignatura **Matemática I**, debiendo rendir: los siguientes temas que se indican: Inecuación lineal, cuadrática, racional e irracional. Conjunto de solución. Sistema de inecuaciones lineales: resolución gráfica. Programación lineal. Función. Objetivo. Maximizar y minimizar del programa vigente, para la obtener equivalencia total.-

• **Teoría General de la Administración:** fecha: 22.01.06, nota: 2 (dos), libro: CC1, acta: 0075, fecha: 19.05.09, nota: 2 (dos), libro: CP7, acta: 1176, fecha: 19.08.09, nota: 2 (dos), libro: CP7, acta: 1240 y fecha: 01.12.09, nota: 7 (siete),



[Handwritten signature]

libro: CP8, acta: 1355; por la asignatura **Principios de Administración**, debiendo rendir: "El enfoque de sistemas en la organización" del programa vigente, para obtener la equivalencia total.-

ARTICULO 2°.- FIJAR el plazo de 2 (dos) años contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución para que la alumna peticionante apruebe el tema indicado en el artículo 1° de la presente Resolución.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que las equivalencias parciales otorgadas en el Art. 1° quedan condicionadas a la aprobación previa de las asignaturas correlativas.

ARTICULO 4°.- HAGASE saber a la interesada, a la Dirección General Académica, a Dirección de Alumnos y Dirección de Informática, para su toma de razón y demás efectos.-

cec/lss

ec

486.11

[Signature]
Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ
Secretaria A. Académicos y de Investigación



[Signature]
Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO